



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

ACTA NÚMERO 025/2010.-

RECIBIDO
COMISIÓN DE LICITACIONES
2010 FEB 18 P. 47

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO 2010

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de febrero del año dos mil diez (2010), siendo las seis horas y diez minutos de la tarde (6:10 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 030/2010, de fecha 09-02-10, relativa a la compra de **DOS (2) INVERSORES DE 6 kilos, onda sinusoidal, tensión de trabajo 220/110v, con neutro, transferencia rápida, entrada de 48v, DIECISEIS (16) BATERÍAS DE 6V y LOS MATERIALES** necesarios para su instalación, en los edificios que alojaran las Oficialías del Estado Civil, Centros de Servicios y Juntas Electorales de los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 030/2010 de fecha nueve (09) de febrero de 2010. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vista sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 030-2010. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las cinco horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (5:45 P.M.) del día nueve (09) del mes de febrero, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍNO CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del **Expediente No. 2010-00039**, relativo a la compra de **DOS (2) INVERSORES DE 6 kilos, onda sinusoidal, tensión de trabajo 220/110v, con neutro, transferencia rápida, entrada de 48v, DIECISEIS (16) BATERÍAS DE 6V y LOS MATERIALES** necesarios para su instalación, en los edificios que alojaran las Oficialías del Estado Civil, Centros de Servicios y Juntas Electorales de los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y el manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación S/N, fechada el veintiocho (28) de enero del 2010, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2010-00039, relativo a la compra de Dos (2) Inversores, Dieciséis (16) Baterías de 6 voltios y los accesorios para su instalación en los edificios que alojaran las Oficialías del Estado Civil, Juntas Electorales y Centros de Servicios de los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán.

VISTO: El oficio S/N, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año 2009, a la firma del Ing. Francisco Alberto García Marcano, contratista para la construcción de los edificios que alojarán las oficinas de la Junta Central Electoral en los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en la que entre otras cosas, solicita la compra de Inversores para dichos edificios.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha veintinueve (29) de octubre del 2009, firmado por el Ing. Carlos Feliz, Coordinador de Supervisión de Obras, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en la que remite el oficio S/N, de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año 2009, del Ing. Francisco Alberto García Marcano, contratista para la construcción de los edificios que alojarán las oficinas de la Junta Central Electoral en los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán, en la que entre otras cosas, solicita la adquisición de Inversores para esos edificios.

VISTA: La comunicación OCA No. 6151/09 de fecha dieciocho (18) de noviembre del 2009, a la firma del Magistrado Dr. César Francisco Félix Félix, Presidente en Funciones de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que le informa que en sesión de fecha once (11) de noviembre del 2009, (Acta No. 271/09), resolvió entre otros asuntos, aprobar para cotizar la compra de Dos (2) Inversores, a ser utilizados en los edificios que alojarán las oficinas de la Junta Central Electoral en los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán.

VISTA: La comunicación DCS.139-2009 de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año 2009, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministro, dirigida al Sr. Juan Jiménez González, Sub-Encargado de Departamento de Servicios Eléctricos, en la que solicita emitir su opinión en torno a las características que deben tener los Inversores que serán utilizados en las Oficialías del Estado Civil de los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán.

VISTO: La comunicación SENo. 0002-2009 de fecha cinco (05) del mes de enero del año 2010, del Sr. Juan Jiménez González, Sub-Encargado de Departamento de Servicios Eléctricos, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que informa sobre las características técnicas de los Inversores y materiales para los edificios de la JCE en los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán.

VISTO: El requerimiento No. 2009-02223 de fecha treinta (30) del mes de diciembre del año 2009, del Ing. Cesar Antonio Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los bienes objetos del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cotización No. 2010-00039, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha doce (12) de enero del año 2010, a las empresas: **DATACELL, CELUTION, CAREL COMERCIAL, C. por A., VIP ELECTRIC, VIP SUPPLY, S. A. y CONDUCTORES Y EQUIPOS ELECTRICOS, S. A. (CEESA).**

VISTA: Las cotizaciones presentadas por las empresas: **DATACELL, CELUTION, CAREL COMERCIAL, C. por A., VIP ELECTRIC y VIP SUPPLY, S. A.**

VISTO: El oficio CL-117/10 de fecha veintinueve (29) de enero del 2010, en el que la Comisión de Licitaciones solicita al Ing. Fausto Abreu, Miembro de la Unidad Especial de Remodelación y Adecuación de Oficialías Civiles, la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la adquisición de **DOS (2) INVERSORES DE 6 kilos, onda sinusoidal, tensión de trabajo 220/110v, con neutro, transferencia rápida, entrada de 48v, DIECISEIS (16) BATERÍAS DE 6V y LOS MATERIALES** necesarios para su instalación, en los edificios que alojaran las Oficialías Civiles, Centros de Servicios y Juntas Electorales de los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán.

VISTO: El informe URO-ADM-1694 recibido en fecha tres (03) de febrero del año 2010, a la firma del Ing. Fausto Abreu, miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías Civiles, en el que informa sobre la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes en el concurso para la adquisición de **DOS (2) INVERSORES DE 6 kilos, onda sinusoidal, tensión de trabajo 220/110v, con neutro, transferencia rápida, entrada de 48v, DIECISEIS (16) BATERÍAS DE 6V y LOS MATERIALES** necesarios para su instalación, en los edificios que alojarán las Oficialías Civiles, Centros de Servicios y Juntas Electorales en los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha treinta (30) de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la citada Ley.

VISTA: Ley Electoral No. 275/97, de fecha veintiuno (21) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

DATACELL, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversores de 6 kilos, onda sinusoidal tensión de trabajo 220/110V, entrada de 48V, Xantrex	171,600.00	343,200.00
16	Bacteria de 6V, Trojan roja	5,460.00	87,360.00
4	Base para baterías antirrobo	3,300.00	13,200.00
2	Doble tiro de 6 Amp. 2P	1,129.00	2,258.00
24	Pie de alambre 1/0 multifibra	135.00	3,240.00
40	Terminales C-70	36.00	1,440.00
2	Breaker doble de 60 Amp.	553.00	1,106.00
2	Caja de breaker de 4 circuitos	562.00	1,124.00
	Subtotal		452,928.00
	Más 16 % ITBIS		72,468.48
	Total General		RD\$525,396.48

Condiciones de pago: Crédito. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 1 año en piezas y servicios.

CELUTION, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversores de 6 kilos, onda sinusoidal tensión de trabajo 220/110V, entrada de 48V, Trace	175,560.00	351,120.00
16	Baterías de 6V, Trojan	5,586.00	89,376.00
4	Base para baterías, antirrobo	3,675.00	14,700.00
2	Doble tiro de 60 Amp. 2P	1,733.00	3,466.00
24	Pie de alambre 1/0 multifibra	143.00	3,432.00
40	Terminales	38.00	1,520.00
2	Breaker doble de 60 Amp.	480.00	960.00
2	Cajas de breaker de 2 a 4 circuitos	453.00	906.00
	Subtotal		465,480.00
	Más 16 % ITBIS		74,476.80
	Total General		RD\$539,956.80

Condiciones de pago: Crédito. Tiempo de entrega: 5 días después de emitida la orden.
Garantía: 1 año.

CAREL COMERCIAL, C. por A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversores de 6 kilos, onda sinusoidal tensión de trabajo 220/110V, con neutro, entrada de 48V, Trace	178,200.00	356,400.00
16	Baterías Trojan de 6V	5,670.00	90,720.00
4	Base para baterías	3,800.00	15,200.00
2	Doble tiro de 60 Amp. 2P	1,640.00	3,280.00
24	Pie de alambre 1/0 multifibra	200.00	4,800.00
40	Terminales	33.00	1,320.00
2	Breaker doble de 60 Amp.	635.00	1,270.00
2	Caja de breaker de 2 a 4 circuito	682.00	1,364.00
	Subtotal		474,354.00
	Más 16 % ITBIS		75,896.64
	Total General		RD\$550,250.64

Condiciones de pago: Contra entrega. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 1 año.

VIP ELECTRIC, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversor Xantres 6.0KVA, onda sinusoidal 220/110	183,430.00	366,860.00
16	Batería Trojan 6V	5,725.00	91,600.00
4	Base p/batería	2,750.00	11,000.00
2	Doble tiro 2P 60 Amp. Japón	1,325.00	2,650.00
24	Alambre 1/0 multifibra	86.00	2,064.00
40	Terminal de ojo C -70	52.00	2,080.00
2	Breaker doble tiro 60 Amp.	525.00	1,050.00
2	Caja breaker 2-4 Circ. G.E.	515.00	1,030.00
	Subtotal		478,334.00
	Más 16 % ITBIS		76,533.44
	Total General		RD\$554,867.44

Condiciones de pago: 50% con orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: No indica.
Garantía: 4 años en inversores y 1 año en Batería.

C.F.F.
C.
P.

VIP SUPPLY, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversor Xantres 6.0 KVA onda senoidal 220/110	191,200.00	382,400.00
16	Batería p/inversor 6V Trojan T105 marrón	5,680.00	90,880.00
4	Base de hierro p/4 baterías cerrada	2,860.00	11,440.00
2	Switch doble tiro 2P 60 Amp. Japón	1,580.00	3,160.00
24	Alambre No. 1/0 multifibra	96.00	2,304.00
40	Terminal Elect. ojo # 2/0	58.00	2,320.00
2	Breaker grueso 2 x 60Amp. G.E.	690.00	1,380.00
2	Caja breaker 2-4 Circ. 1PH 40 A G.E.	740.00	1,480.00
	Subtotal		495,364.00
	Más 16 % ITBIS		79,258.24
	Total General		RD\$574,622.24

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: 4 años en inversores y 1 año en baterías.

CONSIDERANDO: Que la empresa **CONDUCTORES Y EQUIPOS ELECTRICOS, S. A. (CEESA)**, invitada a participar en el presente concurso, no presentó propuesta.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la evaluación realizada por el Ing. Fausto Abreu, Miembro de la Unidad de Remodelación y Adecuación de Oficialías Civiles, todas las propuestas presentadas en el presente concurso, cumplen con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que la Propuesta Económica de menor precio, fue presentada por la empresa **DATACELL**.

CONSIDERANDO: Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “**disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales**”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **DATACELL**, la adquisición de **DOS (2) INVERSORES DE 6 kilos, onda sinusoidal, tensión de trabajo 220/110v, con neutro, transferencia rápida, entrada de 48v, marca Xantrex, DIECISEIS (16) BATERÍAS DE 6V y LOS MATERIALES** necesarios para su instalación, en los edificios que alojarán las Oficialías del Estado Civil, Centros de Servicios y Juntas Electorales de los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán, por un valor total de **Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos con 48/100 (RD\$525,396.48), IMPUESTOS INCLUIDOS**.

Siendo las seis horas y veinte minutos de la tarde (6:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 030/2010 de fecha nueve (09) de febrero de 2010, en el sentido siguiente:

UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **DATACELL**, la adquisición de **DOS (2) INVERSORES DE 6 kilos, onda sinusoidal, tensión de trabajo 220/110v, con neutro, transferencia rápida, entrada de 48v, marca Xantrex, DIECISEIS (16) BATERÍAS DE 6V y LOS MATERIALES** necesarios para su instalación, en los edificios que alojarán las Oficinas del Estado Civil, Centros de Servicios y Juntas Electorales de los municipios de Bánica y Las Matas de Farfán, por un valor total de **Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos con 48/100 (RD\$525,396.48), IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

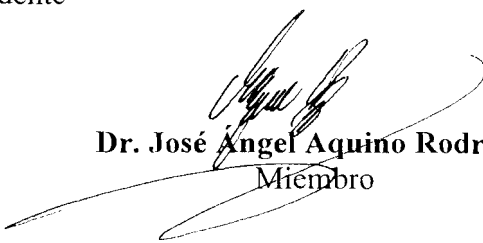
Siendo las seis horas y cuarenta minutos de la tarde (6:40 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flór Alba Sanz Galay
Secretaria